



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°497-2017 -MDP/A

Pomalca, 27 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El informe N°215-2017-MDP/GM, de fecha 23 de Noviembre del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, donde requiere la aprobación de la **DIRECTIVA N°008-2017-MDP "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL CUADRO DE NECEDIDADES ARTICULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), ELABORACION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA"**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° del mismo cuerpo legal, el cual señala que los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°393-2017-MDP/SGAYCP, de fecha 27 de Septiembre del presente, el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite la **DIRECTIVA N°008-2017-MDP "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL CUADRO DE NECEDIDADES ARTICULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), ELABORACION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA"**, con la finalidad de estandarizar el procedimiento, optimizar recursos y costos de esta comuna.

Que, mediante Informe N°367-2017-MDP/G.ADM, de fecha 09 de Noviembre del 2017, la Gerente de Administración, opina que esta directiva va a contribuir al uso eficiente de los fondos públicos asignados a la Municipalidad para la contratación de bienes y servicios por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Que, mediante Informe N°448-2017-MDP/GAJ, de fecha 13 de Noviembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta la procedencia de la aprobación de la Directiva N°008-2017-MDP.

Que, según el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pomalca, establece que es función de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial asegura la racionalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, es por ello que la presente directiva es necesario, más aun si



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



tomamos en cuenta, el Artículo 39°, de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Que, mediante Informe N°380-2017-MDP/GPPyOPI/ORZE, de fecha 21 de Noviembre del 2017, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, es de la opinión que la presente Directiva debe ser aprobada mediante acto resolutivo.

Que, según la Directiva N°005-2017-OSCE/CD, estable disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones para uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

Que, mediante Informe de Visto, la Gerencia Municipal, solicita la elaboración del acto resolutivo para la aprobación de la **DIRECTIVA N°008-2017-MDP "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL CUADRO DE NECEDIDADES ARTICULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), ELABORACION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA"**.

Que, para que la presente directiva entre en vigencia es necesario que sea emitida la resolución de Alcaldía correspondiente en virtud de las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la Visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N°008-2017-MDP "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL CUADRO DE NECEDIDADES ARTICULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), ELABORACION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA", la cual formara parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas en fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.


Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Miguel Ángel Segura Clavo
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE